	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA DNBC PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: XXXXX VERSIÓN:XXX FECHA EXPEDICIÓN O ACTUALIZACIÓN: MES DE AÑO PÁGINA 1 de 14
FORMATO: INFORME		

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP)

1. INTRODUCCION:

La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento del Decreto 2842 de 2010, en su artículo 7 establece “Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente decreto, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”, además en su rol de seguimiento y evaluación, basada en la información suministrada por la Entidad, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, Procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual, realizó la verificación de la actualización de la información de los funcionarios y contratistas en el aplicativo SIGEP.

1. OBJETIVO

Evaluar la existencia, completitud, veracidad y oportunidad de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, por parte de la Dirección Nacional de Bomberos, basados en la normatividad vigente y determinar la efectividad en el cumplimiento de la gestión institucional e identificar aquellos aspectos por mejorar y generar las recomendaciones a que haya lugar para el mejoramiento continuo.

2. ALCANCE


El seguimiento a la plataforma del SIGEP se realizó para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2020, dando cumplimiento a lo establecido en los criterios y la normatividad vigente.

3. LIMITACIONES:

No se presentaron limitaciones en el desarrollo del presente seguimiento

4. METODOLOGÍA

Se solicitó a Gestión del Talento humano la habilitación del usuario “Control Interno” en el aplicativo SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como también y se solicitó la base de datos del personal de planta con las novedades de personal (ingreso y retiro), aunque se realizó también la verificación de la información en SIGEP del personal Contratista, la base de datos no fue solicitada a Gestión Contractual, puesto que dicha información ya había sido entregada de manera formal a Control Interno en el marco de la auditoría interna que se adelanta a dicho proceso.


	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA DNBC PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: XXXXX VERSIÓN:XXX FECHA EXPEDICIÓN O ACTUALIZACIÓN: MES DE AÑO PÁGINA 2 de 14
FORMATO: INFORME		

Posteriormente se realizó el cruce de información de las bases de datos del personal de planta y contratistas vs la información presente en el aplicativo SIGEP y se analizó con Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual.

5. MARCO NORMATIVO

- Decreto 2842 de agosto 5 de 2010, “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)”. El artículo 11 de este decreto establece “La información registrada y su actualización debe ser verificada por el jefe de recursos humanos o de contratos o quienes hagan sus veces”
- Decreto 019 de 2012, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública”, en su artículo 227 establece; “REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.”
- Ley 1712 de agosto 05 de 2014, “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 484 del 24 de marzo de 2017 “Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, en el artículo 2 dispone la modificación del artículo 2.2.16.4 del Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, cuyo literal a) establece como deber “La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica ... a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP ... presentada por los servidores públicos para cada anualidad”, y además que los <<Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional (realizarán la actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica¹) entre el 10 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia”.

¹ El texto entre paréntesis está por fuera del texto del Decreto y se incluye para mejorar su lectura sin que semodifique la esencia del mismo.

 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DNBC DIRECCIÓN NACIONAL BOMBEROS COLOMBIA</p>	<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA DNBC PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	<p>CÓDIGO: XXXXX VERSIÓN:XXX FECHA EXPEDICIÓN O ACTUALIZACIÓN: MES DE AÑO PÁGINA 3 de 14</p>
<p>FORMATO: INFORME</p>		

- Decreto 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” en su artículo 2.2.5.1.9 señala; “Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto”.
- Decreto 2011 de 2017, “Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público”, en su artículo 2.2.12.2.3

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Teniendo en cuenta la información suministrada por Gestión del Talento Humano de la vigencia 2020, se toma como referente un total de 29 servidores en la planta de personal, discriminados como se presenta a continuación:

- ✓ Ocho (8) funcionarios de libre nombramiento y remoción.
- ✓ Veintiún (21) funcionarios en provisionalidad.
- ✓ La entidad no cuenta con vacantes.

6.1 MODULO HOJA DE VIDA

De conformidad con la Ley 190 de 1995, en su Artículo Primero señala lo siguiente: “*Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita (...)*”; la Oficina de Control Interno con el fin de verificar el cumplimiento de éste artículo, tanto para los servidores públicos como para los contratistas vinculados a Función Pública, analizó la siguiente información (diciembre 2020):

6.1.1 Actualización hoja de vida servidores públicos

Para el seguimiento de este punto se llevó a cabo la consulta “**Monitoreo de actualización Hoja de Vida**” (SIGEP I), que registra un total de 29 servidores públicos activos. Una vez analizada la información se observa los siguiente:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA DNBC PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: XXXXX VERSIÓN:XXX FECHA EXPEDICIÓN O ACTUALIZACIÓN: MES DE AÑO PÁGINA 4 de 14
	FORMATO: INFORME	

A.) Relación de servidores que se encuentran en la Planta de Personal y no se registran en el SIGEP (Monitoreo de actualización Hoja de Vida):

N°	# CÉDULA	NOMBRE
1	1.095.909.256	Jorge Alberto Sierra Mendoza

Fuente: Base de datos Gestión del Talento Humano

Se realizó la comparación de la información cargada en SIGEP vs la base de datos de Gestión del Talento Humano, encontrado que Jorge Sierra no figura en el aplicativo SIGEP.

Esta información fue socializada con Gestión del Talento Humano, quienes manifiestan que en la hoja de vida física del funcionario Jorge Alberto Sierra Mendoza se cuenta con los formatos de hoja de vida, así como el de bienes y rentas, los cuales en el pie de página está registrado "<https://servidorpublico.sigep.gov.co>", que se genera una vez el funcionario ha cargado su hoja de vida y/o el Formato Declaración de bienes y rentas en la plataforma SIGEP


B.) Relación de servidores que se encuentran en SIGEP I "Monitoreo de actualización Hoja de Vida" y no están registrados en la planta de personal:

Se encontró nueve (9) servidores que fueron desvinculados de la entidad en 2020 y vigencias anteriores, sin embargo, no figuran como "desvinculados" en SIGEP, además seis (6) de ellos figuran en el estado de hoja de vida como "pendientes", es decir su hoja de vida no fue validada por Gestión del Talento Humano.

N°	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Estado hoja de vida
1	María	Del pilar	Arguello	Ortiz	Pendiente
2	Pedro	Andrés	Manosalva	Rincón	Aprobado
3	Juan	David	Rodríguez		Pendiente
4	Kelly	Julieth	Valdés	Ávila	Pendiente
5	Kelly	Trinidad	Martínez	Aguilar	Aprobado
6	Cristhian		Urrego	Camargo	Pendiente
7	Luis	Eduardo	Cruz		Pendiente
8	German	Andrés	Miranda	Montenegro	Pendiente
9	Rainer	Narval	Naranjo	Charrasqui	Aprobado

Fuente: Reporte SIGEP "Monitoreo de actualización de Hoja de Vida"

Esta información fue socializada con Gestión del Talento Humano, quienes manifiestan que se tramita la baja en el Portal de los nueve (9) ex funcionarios en el aplicativo del SIGEP, en

	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA DNBC PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: XXXXX VERSIÓN: XXX FECHA EXPEDICIÓN O ACTUALIZACIÓN: MES DE AÑO PÁGINA 5 de 14
FORMATO: INFORME		

la siguiente ruta: “Persona Hoja de vida / Alta de Persona / Numero de Documento / Baja Portal”, como se evidencia en el Informe “Mantenimiento de Alta” en la columna (E) activo (SI o NO). En donde (SI) corresponde al personal activo en la entidad y (NO) corresponde al personal desvinculado de la entidad. En dicho informe se puede evidenciar que los (9) funcionarios se encuentran desvinculados.


C.) Relación de servidores a quienes no se les ha aprobado la hoja de vida en SIGEP
“Monitoreo de actualización:

N°	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Estado hoja de vida
1	María	Alejandra	Patiño	Buitrago	Pendiente
2	Kelly	Julieth	Valdés	Ávila	Pendiente
3	Jairo		Soto	Gil	Pendiente
4	María	del Consuelo	Arias	Prieto	Pendiente
5	Adriana		Moreno		Pendiente
6	Marisol		Mora	Bustos	Pendiente
7	Juan	Carlos	Puerto	Prieto	Pendiente
8	Cristhian		Urrego	Camargo	Pendiente
9	Jorge	Edwin	Amarillo	Alvarado	Pendiente
10	German	Andrés	Miranda	Montenegro	Pendiente

Fuente: Reporte SIGEP “Monitoreo de actualización de Hoja de Vida

Esta información fue socializada con Gestión del Talento Humano, quienes manifiestan que, “...Al revisar la observación de los diez (10) servidores, quienes figuran como pendientes y que NO se les ha aprobado la hoja de vida en el SIGEP, me permito aclarar que todas las hojas de vida fueron aprobadas en el aplicativo e informar que todos los usuarios de cualquier entidad que tengan acceso al SIGEP y cuenten con permisos habilitados con el rol de recurso humano pueden modificar el estado de un funcionario o ex funcionario, ya sea estado aprobado, rechazado o pendiente. Así mismo para vincular los titulares de los empleos se debe tener como requisito preliminar la hoja de vida aprobada del empleado, sin este requisito no se puede continuar con la vinculación, por lo anterior en el momento de vincularlos a la DNBC todos quedaron aprobados y fue validada su hoja de vida por el Proceso de Gestión de Talento Humano.

Es importante señalar que las mismas ya se encuentran nuevamente aprobadas en la plataforma del SIGEP...”

	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA DNBC PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: XXXXX VERSIÓN: XXX FECHA EXPEDICIÓN O ACTUALIZACIÓN: MES DE AÑO PÁGINA 6 de 14
FORMATO: INFORME		

A través del usuario de Control Interno, se pudo verificar la aprobación de las siete (7) hojas de vida de los funcionarios y las hojas de vida de los tres (3) exfuncionarios fueron desvinculadas en el aplicativo SIGEP.

6.1.2 HOJA DE VIDA CONTRATISTAS

De acuerdo con la información suministrada por Gestión Contractual “Base contratos 2020” se encontró la relación de 132 contratos de prestación de servicios para dicha vigencia.

Una vez efectuada la comparación entre el número de contratistas registrado en la base de contratos 2020 y el reporte SIGEP – Monitoreo actualización de Hoja de Vida, se encontró lo siguiente:

- A.) Relación de contratistas que se encuentran en base de datos del Grupo de Gestión Contractual y no se registran activos en el SIGEP (Monitoreo actualización de Hoja de Vida):

De los 132 contratos de prestación de servicios, 20 de ellos se encuentran publicados en SIGEP y 16 contratistas en 2020 tuvieron 2 contratos en la vigencia y una contratista tuvo 3 contratos en la vigencia. Dado lo anterior, se encontraron que 93 contratistas de la entidad no se encuentran en la base de datos de SIGEP, así:

N°	# IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	CONTRATISTA
1	16860012	Arbey Hernán Trujillo
2	1110444611	Alex Fernando González
3	79901626	Alexander Obando Peña
4	717876083	Álvaro Pérez Garcés
5	65557007	Ana Milena Cedeño Avilés
6	1032454790	Andrea Bibiana Castañeda
7	80547752	Arley Alfonso Coy
8	32675115	Bleidy Pérez
9	1017216694	Camilo Vásquez Vargas
10	71750035	Carlos Andrés Cartagena
11	75078093	Carlos Andrés López
12	74183718	Carlos Andrés Vargas
13	80097502	Carlos Eduardo Campos García
14	75074978	Carlos Eduardo Osorio Aguiar
15	53013363	Carolina Pulido Moyeton



DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
DNBC
PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

CÓDIGO: XXXXX
VERSIÓN:XXX
FECHA EXPEDICIÓN
O ACTUALIZACIÓN:
MES DE AÑO
PÁGINA 7 de 14

FORMATO: INFORME

Nº	# IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	CONTRATISTA
16	52857109	Catalina González Castro
17	1110454086	Claudia Bolena Fajardo Urrea
18	52083505	Claudia Quintero Franklin
19	1110502067	Cristhian Alberto Matiz
20	1036611255	Cristian Camilo Acevedo
21	80039110	Daniel Alexander Hidalgo Arcos
22	1014230783	Diana Alejandra Acero Camacho
23	53002853	Diana Patricia Pedraza Arias
24	71265809	Diego Posada
25	80543588	Edinson Cortes
26	6013943	Edinson Delgado
27	1026262926	Edna Rocio Mora Rojas
28	79704538	Eduard Aldemar Sotelo
29	80135029	Edwin González Malagón
30	63485454	Emilce Ramírez Bautista
31	43984788	Erika Duque
32	1057591049	Erika Paola Aguirre
33	98763359	Ferney Alberto Escudero Yepes
34	80154241	German Méndez López
35	80020005	Hugo Armando Márquez Cardoso
36	52970076	Ingrid Dalila Mariño
37	1110522729	Jaime Castro Ramírez
38	1085253556	Javier Agreda
39	1085246868	Javier Coral
40	11316626	Javier Delgado Yara
41	1022331032	Jeisson Alexander Caicedo Mateus
42	52269144	Jhoana Catherine Suarez
43	79764834	Jhon Jairo Beltrán Mahecha
44	34323316	Jiud Magnoly Gaviria
45	1129580898	Jorge Alfredo Manzur Harf
46	80135140	Jorge Morales
47	1098608816	Jorge Restrepo



DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
DNBC
PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

CÓDIGO: XXXXX
VERSIÓN:XXX
FECHA EXPEDICIÓN
O ACTUALIZACIÓN:
MES DE AÑO
PÁGINA 8 de 14

FORMATO: INFORME

Nº	# IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	CONTRATISTA
48	1107056493	Josias Fiesco Agudelo
49	7162321	Juan Carlos García Plazas
50	80769796	Juan Gabriel Parra Agudelo
51	71365595	Julián Otalvaro
52	1052385243	Julián Pinto Malaver
53	98383003	Julio Chamorro
54	1136887181	Kelly Valdés Ávila
55	32299094	Lina María Chacón
56	43865286	Lina María Rojas
57	40046599	Liz Margaret Álvarez Calderón
58	1032377552	Lizbeth Viviana Rodríguez Ospina
59	1110523284	Luis Eduardo Zamora
60	1110488251	Luisa Fernanda Ramírez
61	52011073	Luz Dary Ayala
62	52185542	Luz Helena Hincapié
63	79916613	Maicol Villareal
64	6716680	Marcelo Fernando Arellano
65	1017155208	María Clara Pérez Vásquez
66	45766773	María Soledad Morales
67	65764137	María Ximena Olivera
68	22400000	Mariana Carrión Pedraza
69	65792715	Martha Lucia Amaya
70	79625131	Mauricio Delgado
71	29500270	Melba Leyner Vidal
72	51795515	Nallivy Consuelo Noy Copete
73	1013657254	Nataly Alexandra Quiroga
74	52082108	Nubia Mendoza Lobo
75	79180726	Omar Enrique Moreno Ballesteros
76	1127206564	Oscar Palacios
77	1075673288	Paula Alejandra Mora
78	1019019388	Pedro Manosalva Rincón
79	1094297235	Rafael Ariza
80	7720556	Richard Alexander Santacruz Wallés



DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
DNBC
PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

CÓDIGO: XXXXX
VERSIÓN:XXX
FECHA EXPEDICIÓN
O ACTUALIZACIÓN:
MES DE AÑO
PÁGINA 9 de 14

FORMATO: INFORME

Nº	# IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	CONTRATISTA
81	14326860	Ronald Suarez Cruz
82	1098687614	Sandra Milena Álvarez
83	37292944	Sandra Paola Meza Velandia
84	1126598963	Santiago Herrera
85	1105522021	Santiago Zarate
86	30665411	Victoria Jattin
87	1110496584	Vivian Ramírez
88	1010193864	Viviana Andrade Tovar
89	71794547	Wberley Cardona
90	93434848	William Yara Guzmán
91	79650871	Wilson Jaime Quiazua
92	1031162795	Xiomara Montaña
93	39411241	Yeny Aristizábal

Esta información fue socializada con Gestión Contractual, quienes manifiestan que, "... teniendo en cuenta la observación presentada por la oficina de Control Interno, nos permitimos informar que durante la vigencia 2020, el aplicativo SIGEP estuvo fuera de servicio, situación que impidió que los contratistas procedieran a la actualización de la hoja de vida.

No obstante, la Entidad en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.17.10 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, procedió a verificar la información de los contratistas a través del formato único hoja de vida, a saber: *"El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública. **Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida**, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas:1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión.2. Los trabajadores oficiales.3. **Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato.***

De lo anteriormente expuesto es evidente señalar que la DNBC a través de la subdirección administrativa y financiera – Oficina de Gestión Contractual, cumplió con el requisito de verificación del diligenciamiento de la hoja de vida de función pública como requisito para la suscripción del contrato, atendiendo lo establecido en la Ley 190 de 1995, la cual señala que los servidores públicos y contratistas deberán aportar todos los documentos que acreditan la información contenida en el formato único de hoja de vida.



DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
DNBC
PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

CÓDIGO: XXXXX
VERSIÓN:XXX
FECHA EXPEDICIÓN
O ACTUALIZACIÓN:
MES DE AÑO
PÁGINA 10 de 14

FORMATO: INFORME

En todo caso es pertinente señalar que la información de la hoja de vida por parte del contratista debe hacerse una vez firmado el contrato, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, esto es una vez suscrito el contrato, obligación que le concierne al contratista y no a la Entidad...”

La Oficina de Control Interno, consultó al Departamento Administrativo de la Función Pública frente al rango de tiempo en que el aplicativo SIGEP estuvo fuera de servicio, el DAFP manifestó que efectivamente el aplicativo ha estado fuera de servicio y que cuanto esto ocurre las entidades pueden recibir las hojas de vida diligenciadas a mano, sin embargo, una vez el aplicativo esté en funcionamiento se debe actualizar la hoja de vida en dicho aplicativo.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2842 de 2010, **Artículo 7°. Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.** Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente decreto son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

Dado lo anterior, la entidad no puede desligarse de la responsabilidad legal que le compete en cuanto a la calidad de la información requerida en el aplicativo SIGEP.

B.) Relación de personas que se encuentran activos en SIGEP “Monitoreo actualización de Hoja de Vida” y no están registrados en la base de datos de Gestión Contractual.

N°	Nº Identificación Contratista	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido
1	1032469153	Valentina	del Pilar	Zapata	Moreno
2	1037657617	Julián		López	Álzate
3	1073246811	Jenny	Alejandra	Vargas	Ortiz
4	1085264919	Christian	Camilo	Portilla	Quelal
5	1121904528	Kristhian	Camilo	Prieto	Gutiérrez
6	42677956	María	Lourdes	Castillejo	Padilla
7	71761041	Benancio		Morales	Zúñiga
8	93239897	Juan	Felipe	Carvajal	Dysidoro
9	98716669	Juan	Esteban	Giraldo	Suarez
10	51986132	Jacqueline		Rivera	Fonseca

	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA DNBC PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: XXXXX VERSIÓN: XXX FECHA EXPEDICIÓN O ACTUALIZACIÓN: MES DE AÑO PÁGINA 11 de 14
FORMATO: INFORME		

Esta información fue socializada con Gestión Contractual, quienes manifiestan que, “...Con relación a la observación de que algunas personas se encontraban vinculadas a la Entidad en el aplicativo SIGEP y que no tienen contrato vigente, es válido señalar que las mismas ya se encuentran dadas de baja del portal...”

A través del usuario de Control Interno en SIGEP, se verificó que se dio de baja en el aplicativo a ocho (8) de los diez (10) contratistas relacionados, quedando pendiente Juan Estaban Giraldo Suarez con CC 98716669, además se verificó que la Contratista Jacqueline Rivera Fonseca con CC 51986132, se vinculó a la entidad por una cesión de contrato por lo tanto figura el tomador inicial del contrato.

6.1.3 MONITOREO BIENES Y RENTAS

Para la verificación de la información que arroja el SIGEP, se analizó el reporte denominado “**Monitoreo Bienes y Rentas**”, se tomó el registro de las declaraciones presentadas de la vigencia 2019 y se verificó que un total 32 servidores diligenciaron los diferentes tipos declaración de bienes y rentas (Ingreso, modificación a una declaración ya existente y de retiro)

Se detalla a continuación, los ítems evaluados en este módulo:

Servidores Públicos reportados con la Declaración de Bienes y Rentas sin actualizar

Veintisiete (27) de los servidores públicos presentaron de manera oportuna la declaración de bienes y rentas, es decir antes del 31 de mayo de 2020, sin embargo, cinco (5) de ellos no presentan declaración de bienes y rentas, así:

N°	# CÉDULA	NOMBRE
1	86.045.485	Jorge Edwin Amarillo Alvarado
2	16.642.011	Jairo Soto Gil
3	98.386.931	German Andrés Miranda Montenegro
4	79.880.958	Cristhian Urrego Camargo
5	1.095.909.256	Jorge Alberto Sierra Mendoza

Fuente: “Monitoreo Bienes y Rentas” SIGEP

Esta información fue socializada con Gestión del Talento Humano, quienes manifiestan que, “...se cuenta con los formatos de hoja de vida, así como el de bienes y rentas, los cuales en el pie de página está registrado “<https://servidorpublico.sigep.gov.co>”, que se genera una vez el funcionario ha cargado su hoja de vida y/o el Formato Declaración de bienes y rentas en la plataforma SIGEP I.

En cuanto a los ex funcionarios de la DNBC, Germán Andrés Miranda Montenegro y Cristhian Urrego Camargo, quienes trabajaron en la Entidad hasta el 26 de enero del 2020 y hasta el 14

	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA DNBC PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: XXXXX VERSIÓN:XXX FECHA EXPEDICIÓN O ACTUALIZACIÓN: MES DE AÑO PÁGINA 12 de 14
FORMATO: INFORME		

de febrero del 2020 respectivamente, el vencimiento de realizar la declaración de bienes y rentas era hasta el 31 de mayo de 2020, fecha posterior a su desvinculación.

- Jorge Edwin Amarillo Alvarado y Jairo Soto Gil fueron vinculados a la entidad el 13 de marzo y 14 de abril del 2020 respectivamente, en el momento de su vinculación vigencia 2020, el aplicativo SIGEP presento fallas y estuvo fuera de servicio, situación que impidió que los funcionarios procedieran a la actualización en la plataforma del formato Declaración de Bienes y Rentas y por esta razón solo se recibieron de forma física, sin embargo, ya se encuentran cargados en el aplicativo SIGEP...”

La Oficina de Control Interno, verificó físicamente la declaración de bienes y rentas de Jorge Sierra, en cuanto a Germán Andrés Miranda Montenegro y Cristhian Urrego Camargo quienes fueron desvinculados en 2020, debieron haber presentado su declaración de bienes y rentas por retiro, en cumplimiento de la Ley 190 de 1995 “*C. Declaración de Bienes y Rentas ARTICULO 13. Será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo la declaración bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación de sus bienes. Tal información deberá ser actualizada cada año y, en todo caso, al momento de su retiro*”.

6.1.4 MODULO VINCULACIÓN / DESVINCULACIÓN

Para la verificación de este punto, la Oficina de Control Interno parte de la información remitida por Gestión del Talento Humano (Archivo excel “Vinculaciones_vs_retiro”) y el reporte del SIGEP “**Vincular/Desvincular**”.


a) Vinculación

La última vinculación registrada en SIGEP es en octubre 13 de 2015 y corresponde al Servidor Edgardo Mandón Arenas.

b) Desvinculación

Al realizar la consulta del personal desvinculado el aplicativo SIGEP generar un error “Excel no puede ejecutarse. La consulta no genera datos”, lo que indica que éste módulo no se está diligenciando por la entidad.

Esta información fue socializada con Gestión del Talento Humano, quienes manifiestan, “...es de aclarar que se ha tramitado la alta y baja en el Portal de Persona de hoja de vida de los funcionarios que ingresan y se desvinculan de la entidad en el aplicativo del SIGEP, en la ruta: *Persona Hoja de vida / Alta de Persona / Numero de Documento / Baja Portal*, como se evidencia en el Informe Adjunto **Mantenimiento de Alta** en la columna (E) activa (SI o NO). En donde (SI) corresponde al personal activo en la entidad y (NO) corresponde al personal desvinculado de la entidad. En dicho informe se puede evidenciar que funcionarios se encuentran vinculados y desvinculados. Cabe señalar que los diferentes módulos que maneja

	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA DNBC PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: XXXXX VERSIÓN: XXX FECHA EXPEDICIÓN O ACTUALIZACIÓN: MES DE AÑO PÁGINA 13 de 14
FORMATO: INFORME		


el SIGEP no se actualizan de forma automática, falencia de la plataforma poco amigable, por tal razón se procedió a realizar la vinculación y desvinculación individual en el módulo de Vinculación-Desvinculación...”

7. HALLAZGOS

#	Resultado	Tipo de hallazgo
1	<p>Se evidenció diferencias en la información registrada en el SIGEP y la base de datos de Gestión Contractual, ya que comparando la base de datos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la información de las hojas de vida cargada, se encontró que noventa y tres (93) contratistas de la entidad en la vigencia 2020, no se encuentran en la base de datos de SIGEP, de otro lado, en el aplicativo SIGEP se encuentra el registro Juan Estaban Giraldo Suarez con CC 98716669, pero no en esta en la base de datos de Contratación.</p> <p>Si bien es cierto, el aplicativo durante la vigencia 2020 presentó fallas o estuvo temporalmente fuera de servicio, la entidad no tomó las medidas para asegurar que se actualizara dicha información por parte de los contratistas, incumpliendo lo establecido en el Decreto 2842 de 2010, Artículo 11 “La información registrada y su actualización debe ser verificada por el Jefe de Recursos Humanos o de Contratos o quienes hagan sus veces. Así como el artículo 7°. Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente decreto son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.</p>	No conformidad
2	<p>Se encontró que los exfuncionarios Germán Andrés Miranda Montenegro y Cristhian Urrego Camargo quienes fueron desvinculados en 2020, no presentaron su declaración de bienes y rentas por retiro, incumplimiento lo establecido en la Ley 190 de 1995 “C. Declaración de Bienes y Rentas ARTICULO 13. Será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo la declaración bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación de sus bienes. Tal información deberá ser actualizada cada año y, en todo caso, al momento de su retiro”.</p>	No conformidad

8. CONCLUSIONES

- ✓ Del seguimiento realizado se observó que se encuentran diferencias entre lo reportado en el SIGEP y la información que maneja Gestión del Talento Humano, en tal sentido, algunas situaciones evidenciadas fueron subsanadas por el proceso, persistiendo algunas debilidades.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA DNBC PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: XXXXX VERSIÓN: XXX FECHA EXPEDICIÓN O ACTUALIZACIÓN: MES DE AÑO PÁGINA 14 de 14
FORMATO: INFORME		

- ✓ Falta de apropiación de parte de los funcionarios en cuanto a la actualización de la información en el aplicativo SIGEP en cuanto a las hojas de vida y la declaración de bienes y rentas de acuerdo como lo establece la normatividad vigente.
- ✓ Se encontró debilidad en la aplicación de controles necesarios para asegurar que se registre, actualice y gestione de manera oportuna la información en el aplicativo SIGEP y que esta sea veraz y confiable tanto del personal de planta como de contratistas.
- ✓ Falta de claridad frente a las fechas / causales para el reporte de bienes y rentas por parte de los funcionarios, puesto que no está realizando para el retiro.

9. RECOMENDACIONES

- ✓ Sensibilizar a los funcionarios y contratistas sobre la obligatoriedad de mantener actualizada la información en el aplicativo SIGEP.
- ✓ Implementar los controles requeridos para que desde Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual se asegure la oportuna actualización de la información de los funcionarios y contratistas en el aplicativo SIGEP.
- ✓ Realizar la gestión ante el Departamento Administrativo de la Función Pública para migrar la información del personal de la entidad (funcionarios y contratistas) al aplicativo SIGEP II, el cual presenta una estructura más amigable con los usuarios para la actualización de la información.
- ✓ Tomar las medidas requeridas para que se actualice la información del personal en el aplicativo SIGEP antes de del 31 de mayo de 2021.

De los resultados del informe y en aras de la mejora continua de la DNBC, se establece la necesidad que se presente en un término no mayor a ocho (8) días hábiles la formulación del Plan de Mejoramiento que permita establecer las acciones correctivas y/o preventivas que garanticen la optimización del proceso.

Cordialmente;

ORIGINAL FIRMADO

María del Consuelo Arias Prieto

Asesora de Control Interno

C.C. Dr. Jorge Amarillo-Subdirector Administrativo y Financiero